



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## La Fiscalía de Barcelona considera que el progenitor sí tiene legitimación para recurrir la decisión relativa a la eutanasia de su hijo

La Fiscalía Provincial de Barcelona ha recurrido en apelación la resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Barcelona que inadmitió el recurso interpuesto por el padre de un solicitante de la prestación de ayuda para morir contra la resolución de la Comisión de Garantía y Evaluación de Cataluña (CGEC).

El Ministerio Fiscal tiene por interés principal lograr la unidad del ordenamiento jurídico y la seguridad jurídica, pero fundamentalmente la debida protección de las personas vulnerables en cualquier tipo de procedimiento judicial.

La resolución impugnada inadmitió el recurso de este padre por entender fundamentalmente que no tenía legitimación para recurrir por ausencia de un interés legítimo, entendiendo que dicho interés no puede basarse en la simple relación familiar y que además no se habían instado medidas civiles o de apoyo que modificasen la capacidad del solicitante de la prestación.

La Fiscalía de Barcelona se comparte la argumentación de la resolución re

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |